

000090

CONVENIO
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES
Y
LIFESTYLE COACHING LIMITADA

En Santiago de Chile a 02 ENE. 2016, entre **Lifestyle Coaching Limitada**, R.U.T. número 76.248.461-7, representada legalmente por doña Maria Fally, Ingeniero Comercial, cédula de identidad para extranjeros número 23.826.179-1, ambos con domicilio, para estos efectos, en Guardia Vieja 181, Oficina 506, comuna Providencia, Santiago por una parte; y por la otra la **Corporación de Educación y Salud de Las Condes**, en adelante e indistintamente "La Corporación" R.U.T. número 70.902.000-5, representada legalmente por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula de identidad número 13.548.747-3, ambos con domicilio en calle Reyes Lavalle N° 32017, comuna de Las Condes, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La **Corporación** es una empresa dedicada a la administración de servicios del área de Salud y Educación de la comuna de Las Condes.

Por su parte, **Lifestyle Coaching Limitada**, es una empresa dedicada al servicio de entrenamiento físico full personalizado (las sesiones siempre con Personal Trainer) con un innovador concepto para tonificar los músculos del cuerpo completo. El concepto austriaco contempla sesiones cortas (de máximo 20 minutos), idealmente una o dos veces por semana para así lograr un estilo de vida más saludable y sentirse mejor.

SEGUNDO:

Por éste instrumento **Lifestyle Coaching Limitada** en su establecimiento comercial ubicado en **Americo Vespucio Norte 1630, 2o subterránea comuna de Vitacura, Santiago**, otorgará a todos los funcionarios de La Corporación cuya nómina haya sido debidamente informada en la base de datos de beneficiarios suministrada por La Corporación, los siguientes beneficios:

Hasta un 14% de descuento en servicios M.A.N.D.U. (Entrenamiento electroestimulación) en planes de 3,6 y 12 meses.

- a) Plan M.A.N.D.U. Light (3 meses) por \$ 95.600 mensual (total \$ 286.800), incluye 12 sesiones con Personal Trainer
- b) Plan M.A.N.D.U. Pro (6 meses) por \$ 87.600 mensual (total \$ 525.600), incluye 24 sesiones con Personal Trainer
- c) Plan M.A.N.D.U. Classic (12 meses) por \$ 71.960 mensual (total \$ 863.520), incluye 48 sesiones con Personal Trainer

Válido de lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas y sábado de 9:00 a 15:00 horas. Todos los planes incluyen el libre uso de la piscina temperada y el jacuzzi en el VespucciSpa.

TERCERO:

Para optar a estos beneficios, al momento de la prestación, los beneficiarios deberán acreditar su condición de tal, con la exhibición de su cédula de identidad.

Para este efecto, La Corporación hará llegar a Lifestyle Coaching Limitada la base de datos de todos los beneficiarios del Convenio a objeto de que estos sean registrados en su sistema.

La Corporación se compromete a mantener actualizada la base de datos con los beneficiarios y remitirla mensualmente a Lifestyle Coaching Limitada.

Con todo, Lifestyle Coaching Limitada se obliga a no transferir a terceros ni a sus sucesores a ningún título, la base de datos que para estos efectos reciba.

CUARTO:

La Corporación se compromete a difundir a los funcionarios de la Corporación, el presente Convenio una vez suscrito, por medio de sus sistemas de comunicación institucional en forma periódica, con la finalidad de encauzar el flujo de personas interesadas.

QUINTO:

Se deja expresa constancia, que La Corporación, a partir de la suscripción del presente Convenio, no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria o subsidiaria, sea en el orden civil, penal, laboral contractual o extracontractual o de cualquier otro tipo, respecto de las deudas u obligaciones personales que eventualmente adquieran los beneficiarios para con Lifestyle Coaching Limitada.

SEXTO:

Las partes dejan constancia que por la suscripción del presente Convenio, tanto La Corporación como Lifestyle Coaching Limitada, no autorizan bajo ninguna circunstancia el uso de logotipos, imágenes, fotografías, ni distintivos institucionales, sin el consentimiento de la otra parte.

SÉPTIMO:

Para efectos de la operación del presente Convenio se designa como interlocutor válido por Lifestyle Coaching Limitada a la Sra. María Fally con domicilio en Guardia Vieja 181, Oficina 506, comuna Providencia, Santiago, teléfono 992331580, correo electrónico Info@mandu.cl

En caso que el interlocutor válido designado en el párrafo anterior, cese sus funciones, Lifestyle Coaching Limitada deberá informar el hecho a La Corporación, en un plazo máximo de 10 días siguientes al cese. En dicha notificación deberá indicarse el nombre y datos de contacto del nuevo interlocutor válido designado. El procedimiento mencionado en este párrafo deberá utilizarse cada vez que exista cambio de interlocutor válido por parte de Lifestyle Coaching Limitada

Por La Corporación, se designa como interlocutor válido a don Pablo Peribonio Poduje, con domicilio en calle Reyes Lavalle N° 3207, Las Condes, teléfono: 227206033, correo electrónico pperibonio@corplacondes.cl

OCTAVO:

El presente Convenio tendrá una duración de un año, contado desde la fecha de suscripción de este instrumento, plazo que será renovable en forma automática, por periodos iguales y sucesivos de un año, a menos que una de las partes desee ponerle término mediante un aviso escrito dirigido a la otra con, a lo menos, treinta días de anticipación al vencimiento respectivo, a través de carta certificada, enviada al domicilio de la comparecencia.

No obstante, La Corporación podrá ponerle término al presente Convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, y sin que Lifestyle Coaching Limitada tenga derecho a indemnización

alguna, con un aviso escrito enviado por carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, con al menos treinta días de anticipación.

NOVENO:

Las partes elevan a la categoría de esencial del presente acuerdo la obligación de Lifestyle Coaching Limitada consistente en entregar semestralmente la totalidad de la información estadística a La Corporación sobre la cantidad de personas que han hecho uso del descuento otorgado en virtud del presente Convenio. También será obligación esencial de Lifestyle Coaching Limitada, a través de su interlocutor válido de actualizar mensualmente la base de datos de beneficiarios suministrada por La Corporación.

DÉCIMO:

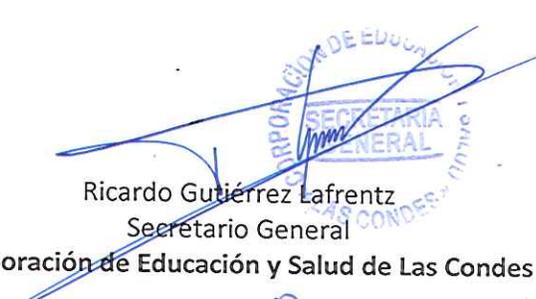
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente Convenio es firmado en dos ejemplares, de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de doña María Fally, cédula de identidad para extranjeros N° 23.826.179-1, para actuar en representación de Lifestyle Coaching Limitada consta de la escritura pública de fecha 23 de agosto 2013, otorgada en la Novena Notaría de Santiago, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N°45558-2013.


Ricardo Gutiérrez Lafrentz
Secretario General
Corporación de Educación y Salud de Las Condes


María Fally
Representante Legal
Lifestyle Coaching Limitada